

**PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE INGRESO AL CUERPO DE MAESTROS
ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN PRIMARIA
SALAMANCA – 2016**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

PRIMERA PRUEBA:

Primera parte. *Supuesto práctico.*

Supondrá el 40 % de la nota de esta primera prueba. Se calificará con un máximo de cuatro puntos y deberá obtenerse una puntuación mínima de 1 para poder calcular la puntuación total de la prueba.

El tiempo para realizar esta parte será de una hora y media.

Criterios de contenido científico y de comunicación (25%):

- a. Grado de conocimiento científico para interpretar y desarrollar el caso.
- b. Planteamiento de los elementos del currículo adaptados al tema y a los diferentes niveles del grupo de alumnos.
- c. Exposición clara y correcta.
- d. Uso correcto del lenguaje técnico.
- e. Transmite la información despertando el interés.

Criterios de contenido metodológico (25%):

- a. Detecta conocimientos previos para enlazar con los nuevos aprendizajes.
- b. Utiliza diversidad de agrupamientos adaptados al grupo.
- c. Promueve la participación de los alumnos.
- d. Utiliza recursos diversos y las TIC.
- e. Realiza una adecuada distribución de los tiempos

Criterios de diseño de actividades (25%):

- a. Promueve actividades de motivación y evaluación inicial.
- b. Promueve actividades de explicación o desarrollo del tema.
- c. Promueve actividades de refuerzo, ampliación y recuperación para la adquisición de las competencias

Criterios de evaluación (25%):

- a. Concreta diferentes criterios de evaluación.
- b. Diseña actividades de evaluación adaptadas al grupo y al contenido del tema.
- c. Las actividades de evaluación evalúan competencias.

Segunda parte. *Desarrollo de un tema.*-

Supondrá el 60 % de la nota de esta primera prueba. Se calificará con un máximo de seis puntos y deberá obtenerse una puntuación mínima de 1.5 para poder calcular la puntuación total de la prueba.

El tiempo para realizar esta parte será de una hora y media.

Criterios de organización (25%):

- a. Justifica la importancia del tema.
- b. Hace una introducción al mismo.
- c. Fundamenta los contenidos de forma coherente en base a autores o bibliografía.
- d. Sigue una secuencia lógica.

Criterios de contenido científico (25%):

- a. Grado de conocimiento del tema.
- b. Desarrolla y profundiza en los contenidos.
- c. Hace referencia al contexto escolar.
- d. Sitúa el tema en el marco legislativo de Castilla y León.

Criterios de innovación y de mejora (25%):

- a. Es original en su desarrollo.
- b. Relaciona los contenidos con otros temas.
- c. Recoge las repercusiones en el currículo y en el sistema educativo.
- d. Elabora una conclusión innovadora en el planteamiento del tema.

Criterios de comunicación lingüística (25%):

- a. Exposición clara y correcta.
- b. Hace un uso adecuado del lenguaje, con correcta construcción sintáctica.
- c. Emplea de forma adecuada el lenguaje técnico.
- d. Transmite la información despertando el interés.

SEGUNDA PRUEBA:

Primera parte. Programación didáctica.-

Criterios de organización (25%):

- a. Contextualiza y justifica la programación.
- b. Adecuación de la estructura de la programación.
- c. Existe coherencia entre los diferentes elementos que componen la programación.
- d. Utiliza diferentes recursos gráficos: tablas, esquemas, cuadros, etc.
- e. Recoge la implicación con otros miembros de su nivel/etapa, trabajo en equipo, etc.

Criterios científicos (25%):

- a. Recoge y desarrolla los distintos apartados que componen la programación didáctica.
- b. Realiza una secuencia correcta de los elementos del currículo: objetivos, competencias contenidos, criterios de evaluación, estándares de aprendizaje evaluables,...
- c. Recoge la contribución para el desarrollo de las competencias.

Criterios didácticos (25%):

- a. Validez y viabilidad de la propuesta.
- b. Ajuste al contexto escolar del aula y curso propuesto.
- c. Diversidad de metodología: agrupamientos, utilización de las TIC, recursos, evaluación...
- d. Desarrollo de elementos transversales y la atención a la diversidad.
- e. Originalidad en su desarrollo.
- f. Se recogen los procedimientos y estrategias para la evaluación de la programación y de la práctica docente.
- d. Recoge la acción tutorial y orientadora.

Criterios de comunicación lingüística (25%):

- a. Exposición clara y correcta.
- b. Hace un uso adecuado de la lengua, siendo fluida, rica y variada.
- c. Emplea de forma adecuada el lenguaje técnico.
- d. Capta nuestra atención con un discurso ameno.
- e. Transmite la información despertando el interés.

Segunda parte. *Unidad Didáctica*.-

Criterios sobre aspectos formales y de comunicación (25%):

- a. Justifica y contextualiza la Unidad Didáctica.
- b. Está estructurada y recoge los diferentes apartados de la Unidad Didáctica.
- c. Existe coherencia entre los distintos elementos que componen la Unidad Didáctica.
- d. Utiliza algunos recursos gráficos.
- e. Muestra seguridad y coherencia en la exposición.
- f. Hace un uso adecuado de la lengua, siendo fluida, rica y variada.
- g. Capta nuestra atención y transmite la información despertando el interés.

Criterios sobre evaluación y contenidos (25%):

- a. Los criterios de evaluación están bien formulados, son coherentes, concretan los más generales del currículo y están adaptados al curso propuesto.
- b. Los contenidos son acordes con la propuesta de criterios de evaluación, están adaptados al curso propuesto y son variados y funcionales.
- c. Los criterios de evaluación y especificación de los mismos (estándares de aprendizaje)_permiten el logro de los objetivos y el desarrollo de las competencias correspondientes.

Criterios sobre las actividades de enseñanza-aprendizaje (25%):

- a. La programación de actividades contribuye al logro de los objetivos y al desarrollo de las competencias.
- b. Son motivadoras, variadas, graduadas en dificultad y accesibles a los alumnos.
- c. Se prevé la utilización de distintos recursos didácticos.
- d. Están previstas actividades de refuerzo y ampliación.

Criterios sobre los procedimientos de evaluación (25%):

- a. Los procedimientos de evaluación son coherentes con los criterios de evaluación, estándares de aprendizaje, contenidos y actividades propuestas.
- b. Son variados, flexibles y están adaptados a la diversidad del alumnado, y prevén mecanismos de recuperación.
- c. Se concretan para averiguar el grado de adquisición de las competencias básicas.

LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

**PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE INGRESO AL CUERPO DE MAESTROS
ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN PRIMARIA
SALAMANCA - 2016**

**CRITERIOS DE PENALIZACIÓN POR DEFECTOS FORMALES EN LA
PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA**

Se comprobará que tanto la Programación Didáctica como la Unidad Didáctica presentadas por los aspirantes son acordes con lo dispuesto en el punto 7.2.2.b) de la *RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2016, de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto, por la que se convoca procedimiento selectivo de ingreso al cuerpo de maestros y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado cuerpo*, así como al currículo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y a los alumnos a quienes van dirigidas.

Si el Tribunal detectase que la Programación Didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia, o no se adaptase al currículo de la Comunidad de Castilla y León, la puntuación que se otorgará a esta parte será de 0 puntos.

Si el número de unidades fuese inferior al mínimo establecido, se considerará que está incompleta y que desiste de continuar en el proceso selectivo, así como si no presenta la programación didáctica.

Si se observase que no cumple con alguno de los requisitos formales, se minorará la puntuación final según los siguientes criterios:

- a. Si el número de unidades fuese superior al máximo establecido, se considerarán únicamente las treinta primeras.
- b. Si presenta un solo ejemplar de la programación, se le permite subsanar, presentándola al día siguiente. En caso contrario será penalizado con 1 punto.
- c. Si la programación no se correspondiera con un curso de la etapa educativa, será penalizado con 1 punto.
- d. Si alguno de los requisitos no se ajustase a lo establecido en la norma, se minorará según la siguiente tabla:

	DEFECTOS FORMALES	PUNTOS DE PENALIZACIÓN
PRESENTACIÓN	SIN PORTADA	0,25
	SIN ÍNDICE (con secuencia numerada de UUD)	0,25
EXTENSIÓN	NO SE ELABORA EN DIN A4, FOLIOS A 1 CARA	1,00
	SUPERA EXTENSIÓN MÁXIMA (60 folios)	1,00
ESTILO	MÁRGENES	0,50
	INTERLINEADO y/o ESPACIADO ENTRE PÁRRAFOS	0,50
	TAMAÑO y/o TIPO DE LETRA	0,50